

APÉNDICE 8. CONSULTAS REALIZADAS

ÍNDICE

1. Introducción y objeto	1
2. Organismos consultados	1
3. Cuadro resumen.....	1

Anexo 1. Documentación

1. Introducción y objeto

El objeto del presente apéndice es la recopilación de la documentación obtenida de organismos oficiales con los que se han mantenido contactos durante el periodo de redacción del presente Documento Ambiental.

En el apartado 3 se incluye un cuadro resumen con la relación de los contactos mantenidos, y en el apéndice nº 1 se adjunta la documentación recibida de la coordinación llevada a cabo.

2. Organismos consultados

Para la redacción del presente Documento Ambiental y del Estudio Informativo (EI) se ha solicitado información de diversos organismos y administraciones. A continuación, se incluye el listado de estos organismos consultados.

Organismos Autonómicos y Provinciales

- Gobierno Vasco. Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Gobierno Vasco. Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Gobierno Vasco. Dirección de Agricultura y Ganadería. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Gobierno Vasco. Dirección de Patrimonio Cultural. Departamento de Cultura y Política Lingüística.
- Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad.
- Gobierno vasco. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.
- Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural.
- Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.
- Ayuntamiento de Zalla
- Agencia Vasca del Agua (URA)

3. Cuadro resumen

RELACIÓN DE ORGANISMOS CONSULTADOS				ESTADO DE LA CORRESPONDENCIA			
ORGANISMO / COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FECHA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN SOLICITADA	FECHA RESPUESTA	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN RECIBIDA	OBSERVACIONES
Gobierno Vasco DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	945018238	01/12/2021	Canteras en explotación o abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras en una banda de 10 km	-	A fecha de finalización del Documento Ambiental, no se ha recibido la información solicitada	-
Gobierno Vasco DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	945019542	01/12/2021	Información sobre flora, fauna, vegetación, espacios naturales protegidos o de interés, paisaje, Planes Territoriales Sectoriales y Planes Territoriales Parciales de la CAPV., vías pecuarias, suelos potencialmente contaminados, zonas degradadas o canteras abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras, o cualquier otro elemento ambiental que deba ser conservado	22/12/2021	Direcciones web oficiales para la descarga de información ambiental	-
Gobierno Vasco DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	-	01/12/2021	Información sobre el Plan Territorial Sectorial Agroforestal y actuaciones previstas en dicho instrumento de ordenación, vías pecuarias o cualquier otro elemento que deba ser tenido en cuenta	22/12/2021	Información sobre el Plan Territorial Sectorial Agroforestal	Se recomienda aplicar el protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria
Gobierno Vasco DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Departamento de Cultura y Política Lingüística	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	945016945	01/12/2021	Solicita información sobre ubicación y características de todos los elementos integrantes del patrimonio cultural en el ámbito de estudio, con el mayor detalle posible y, preferentemente, en formato digital	14/01/2022	Ubicación, en formato Shape, de los elementos de patrimonio cultural existentes en Zalla Aranguren	-
Gobierno Vasco DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	-	01/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Cartografía de riesgos y peligrosidad de tráfico de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. • Establecimientos Seveso. Zona de alerta y Zona de intervención. • Zonas de riesgo sísmico. • Zonas de riesgo por inundación. • Zonas de riesgo de incendios. • Zonas de riesgos geológicos-geotécnicos • Riesgos meteorológicos. 	11/02/2022	Direcciones web oficiales para la descarga de información sobre riesgos de protección civil	-
Gobierno vasco. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	-	01/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento Urbanístico del término municipal. • Instalaciones o infraestructuras de su titularidad que puedan verse afectadas por el EI. • Medidas y normativa a contemplar en el EI. • Actuaciones previstas en el entorno de la actuación que pudieran condicionar el desarrollo del EI. • Cualquier otra afección que deba ser tenida en cuenta en el EI 	10/02/2022	Direcciones web oficiales para la descarga de información territorial y urbanística	-
Diputación Foral de Bizkaia DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL	C/ Alameda Rekalde nº 30, 48009 Bilbao Bizkaia	-	01/12/2021	Información sobre flora, fauna, vegetación, espacios naturales protegidos o de interés, paisaje, Planes Territoriales Sectoriales y Planes Territoriales Parciales de la CAPV., vías pecuarias, suelos potencialmente contaminados, zonas degradadas o canteras abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras, o cualquier otro elemento ambiental que deba ser conservado	09/03/2022	Información sobre especies protegidas, hábitats de interés comunitario y espacios naturales protegidos	-
Diputación Foral de Bizkaia DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE	C/ Alameda Rekalde nº 30, 48009 Bilbao Bizkaia	-	01/12/2021	Solicita información sobre ubicación y características de todos los elementos integrantes del patrimonio cultural en el ámbito de estudio, con el mayor detalle posible y, preferentemente, en formato digital	14/12/2021	Se confirma la existencia de numerosos Bienes Calificados o Inventariados arquitectónicos y Zonas de Presunción Arqueológica	Se recomienda consultar en el Centro de la CAPV de Patrimonio Cultural Vasco, la relación de bienes de interés cultural y su situación geográfica
Ayuntamiento de Zalla	Avenida Kosme Bibanko Etxebarria, nº 2 48860 Zalla Bizkaia	-	01/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento Urbanístico del término municipal. • Instalaciones o infraestructuras de su titularidad que puedan verse afectadas por el EI. • Medidas y normativa a contemplar en el EI. • Actuaciones previstas en el entorno de la actuación que pudieran condicionar el desarrollo del EI. • Cualquier otra afección que deba ser tenida en cuenta en el EI 	01/04/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de tráfico sobre el tramo de Carretera de la Calle Maestro Consuelo Robredo a la altura del número 14 • Anteproyecto de ampliación del puente sobre el arroyo Maruri en la Calle Maestra Consuelo Robredo de Zalla • Proyecto constructivo para la ampliación de vialidad en el barrio Mendialde de Zalla • Enlace N.SS del municipio de Zalla • Instalaciones de la zona que obran en el Ayuntamiento (los planos oficiales se deben pedir a Inkolan) 	A lo largo de toda la redacción del EI se han mantenido reuniones de coordinación con el Ayuntamiento y con el URA. El Ayto. tenía prevista la ampliación del puente de la Calle Maestra Consuelo sobre el Maruri, habiéndose planteado dicha solución en el presente EI Asimismo, en el EI se prevé un aumento de la capacidad hidráulica del Maruri, mediante la ampliación de la sección del cauce y la colocación de una escollera La solución del EI se ha consensuado con el Ayuntamiento y con el URA

RELACIÓN DE ORGANISMOS CONSULTADOS				ESTADO DE LA CORRESPONDENCIA			
ORGANISMO / COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FECHA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN SOLICITADA	FECHA RESPUESTA	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN RECIBIDA	OBSERVACIONES
Agencia Vasca del Agua URA	Edificio Boulevard, C/ Portal de Gamarra 1A – Planta 11 01013 Vitoria-Gasteiz Álava	-	-	-	-	Anteproyecto de la alternativa de defensa contra inundaciones del río Cadagua a su paso por Aranguren, en el municipio de Zalla (Bizkaia)	A lo largo de toda la redacción del EI se han mantenido reuniones de coordinación con el URA y con el Ayuntamiento. El URA ha facilitado su anteproyecto de defensa contra las inundaciones, para que sea tomado como base de partida en la redacción del presente EI La solución del EI se ha consensuado con el Ayuntamiento y con el URA

Anexo 1. Documentación

1.2. Gobierno Vasco. Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente

1.2.1. Solicitud de información



FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 30 de noviembre de 2021
ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

C/ Donostia-San Sebastián, 1,
01010 Vitoria-Gasteiz

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla", y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones sobre el medio ambiente, se procede a solicitar información detallada referente a las diferentes variables ambientales que confluyen en la zona objeto de estudio, y que deban ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el análisis de los impactos. En concreto, se requiere información (cartográfica y descriptiva, siempre que sea posible) sobre las siguientes variables en una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados, banda en la cual se ubicarán también las zonas de vertedero de tierras.

- Fauna:

- Distribución, nidificación, áreas de campeo de la fauna protegida o de interés.
- Planes de recuperación de las especies protegidas.
- Rutas habituales de anfibios, quirópteros, avifauna y mamíferos.
- Corredores ecológicos.
- Zonas de interés faunístico (Áreas Importantes para las Aves, zonas de protección frente a tendidos eléctricos, etc.)
- Ubicación y estadísticas de los puntos negros de atropello de fauna en las infraestructuras cercanas a los trazados propuestos.
- Ubicación de los pasos de fauna existentes en las infraestructuras presentes en el entorno de las alternativas analizadas.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFO0M2S259C5E7E7F557CFC17AE8D
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



- Vegetación:

- Datos actualizados de hábitats dentro y fuera de la Red Natura 2000 (distribución, cobertura y estado de conservación).
- Especies protegidas (distribución actualizada por especie, comunidades vegetales básicas en las que se desarrolla, y otra información que pueda ser de interés).
- Ubicación de las zonas de riesgo de incendio.
- Presencia de especies invasoras, medidas a adoptar para evitar su proliferación, y planes / protocolos de erradicación en el País Vasco.

- Espacios Naturales Protegidos o de Interés:

- Red Natura 2000 (Planes de Gestión, zonificación, hábitats y especies).
- Espacios Protegidos (Parques Naturales, Biotopos Protegidos, Árboles Singulares).
- Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes.
- Áreas de Interés Naturalístico (DOT).
- Corredores ecológicos.
- Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores.
- Zonas húmedas catalogadas.
- Otros espacios de interés.

- Paisaje

- Unidades de paisaje (cartografía y características)
- Zonas de interés o valor paisajístico

- Planes Territoriales Sectoriales y Planes Territoriales Parciales de la CAPV.

- Vías pecuarias.

- Información sobre suelos potencialmente contaminados.

- Zonas degradadas o canteras abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras.

- Cualquier otro elemento ambiental que deba ser conservado.

Para la localización y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado.

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez (firmado electrónicamente)

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

1.3. Gobierno Vasco. Dirección de Agricultura y Ganadería.

Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente

1.3.1. Solicitud de información

FIRMADO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO VASCO DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA: 30 de noviembre de 2021
ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla", y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones sobre el medio ambiente, se procede a solicitar información detallada referente a las diferentes variables ambientales que confluyen en la zona objeto de estudio, y que deban ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el análisis de los impactos. En concreto, se requiere información (cartográfica y descriptiva, siempre que sea posible) sobre las siguientes variables en una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados, banda en la cual se ubicarán también las zonas de vertedero de tierras.

- Plan Territorial Sectorial Agroforestal y actuaciones previstas en dicho instrumento de ordenación.
- Vías pecuarias.
- Cualquier otro elemento de su competencia que deba ser tenido en cuenta en el estudio de impacto ambiental.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado.

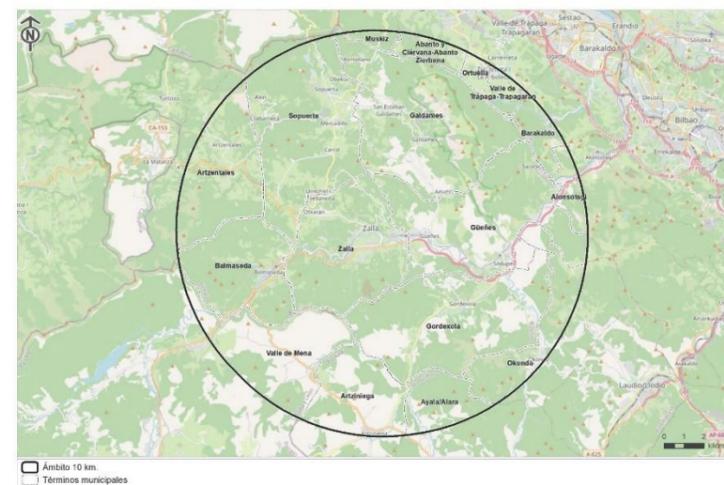
Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez
(firmado electrónicamente)

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM. Total folios: 2 (1 de 2). Código Seguro de Verificación: WFO0M0Z5F46CCA1EBC9565B1333F. Verificable en https://sede.mtma.gob.es



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

1.3.2. Información recibida



EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN ETA
INGURUMEN SAILA
Nekazaritza eta Abeltzaintza
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
Dirección de Agricultura y
Ganadería

Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana
Sr. Subdirector General de Planificación Ferroviaria
Plaza de los Sagrados Corazones 7
28071 Madrid

Asunto: ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA

Adjunto se remite Informe del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente (Dirección de Agricultura y Ganadería) sobre el asunto de referencia.

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2021

Jorge Garbisu Buesa
NEKAZARITZA ETA ABELTZAINZAKO ZUZENDARIA
DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Donostia - San Sebastián, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tef. 945 01 96 36 r-villar@euskadi.eus



EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA
Nekazaritza eta Abeltzaintza
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y
MEDIO AMBIENTE
Dirección de Agricultura y
Ganadería

CONSIDERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE GOBIERNO VASCO (Dirección de Agricultura y Ganadería) RELATIVAS AL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA

En respuesta al oficio remitido por la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con fecha 3 de diciembre de 2021 solicitando información detallada referente a las diferentes variables ambientales que confluyen en la zona objeto de estudio que deban ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el análisis de los impactos; se emite el presente informe desde la Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco.

1. CONSIDERACIONES

1.1 El Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV¹.

Las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de 1997 tuvieron en materia de Medio Físico un desarrollo fundamental con la aprobación, entre otros, del Plan Territorial Sectorial (PTS) Agroforestal de la CAPV.

Este PTS fue aprobado por el Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, con los objetivos de definir y proteger la tierra agraria, de impulsar una ordenación territorial que plantee la planificación desde criterios rurales, de establecer instrumentos de actuación válidos y aplicables que conlleven la defensa del sector, así como de compatibilizar la protección agraria con la ambiental, principalmente.

El PTS Agroforestal desarrolla y pormenoriza los criterios de las Directrices de Ordenación Territorial en lo referente al desarrollo del Medio Físico y las Categorías de Ordenación.

¹ El PTS Agroforestal, así como los planos correspondientes y el Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente se pueden consultar en la siguiente dirección web del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial: <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/informacion/plan-territorial-sectorial-agroforestal-de-la-comunidad-autonoma-del-pais-vasco/r49-565/es/>

Donostia - San Sebastián, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tef. 945 01 96 36 @ r-villar@euskadi.eus



Uno de los objetivos del PTS Agroforestal es precisamente el de "unificar criterios y conceptos en la zonificación del suelo no urbanizable adoptada por el planeamiento municipal".

Sectorialmente, el PTS Agroforestal se centra en la regulación de los usos agrarios y forestales, si bien puede establecer cautelas para otro tipo de usos que pongan en peligro la supervivencia de las tierras de mayor valor agroforestal.

1.2 Normas de Ordenación del PTS Agroforestal

Capítulo IV. Categorías de Ordenación

El artículo 46 realiza la sistematización general de las categorías de ordenación existentes en el suelo no urbanizable sobre la base del Modelo Territorial de las DOT. En el ámbito de actuación que se adjunta en el oficio de consulta las Categorías y Subcategorías de Ordenación existentes son las siguientes:

- Agroganadera: Paisaje Rural de Transición
- Agroganadera: Alto valor estratégico
- Forestal
- Forestal-Monte Ralo
- Mejora Ambiental
- Pasto Montano
- Pasto Montano - Roquedos
- Ríos y embalses
- Residencial; industrial; equipamiento e infraestructuras. Udalplan 2013

Fuente: documento de Aprobación Definitiva del PTS Agroforestal de la CAPV.

Se quiere reseñar a continuación la importancia de la **Subcategoría de Ordenación Agroganadera de Alto Valor Estratégico**.

Un importante aspecto diferencial del PTS Agroforestal con respecto a las DOT es la subdivisión de la Categoría Agroganadera y Campiña en dos subcategorías: Agroganadera de Alto Valor Estratégico y Paisaje Rural de Transición. En la primera se integran los suelos con mayor capacidad agrológica y los terrenos de explotaciones agrarias que por su modernidad, rentabilidad o sostenibilidad se consideran estratégicas para el sector. Su mantenimiento y preservación frente a otros usos se consideran prioritarios, estableciéndose las mayores cautelas para los usos que de manera irreversible hipotecan el recurso suelo.

Capítulo V. Condicionantes Superpuestos

El PTS efectúa una Sistematización General de Condicionantes Superpuestos, añadidos a los que proponen las DOT, siendo los existentes en el ámbito de actuación los siguientes:

2



- Áreas Erosionables
- Vulnerabilidad Acuíferos
- Montes de Utilidad Pública

Fuente: documento de Aprobación Definitiva del PTS Agroforestal de la CAPV.

1.3 Ocupación de suelo agrario y evaluación de la afección sectorial agraria

Dada la delicada situación que viven hoy en día el suelo y la actividad agrarios, sometidos a una constante presión por parte de los desarrollos urbanísticos y nuevas infraestructuras, genera cierta inquietud por un lado el impacto que las ocupaciones que se establezcan, en su caso, sobre suelos que albergan usos agrarios puedan generar sobre las explotaciones agrarias existentes en el municipio. Hay que tener en cuenta además la escasa base territorial de muchas explotaciones, sobre todo en la vertiente cantábrica, para las cuales una disminución de superficie, por pequeña que sea, puede suponer un fuerte impacto máxime considerando la necesidad de disponibilidad de superficie de cara a la justificación del cobro de ayudas del sistema de Política Agrícola Común.

Por otro lado, también generan cierta incertidumbre las limitaciones a la práctica agraria sobre suelos con potencial agrario que puedan delimitarse bajo servidumbres cuyas regulaciones dificulten o impidan estas actividades.

En relación con todas estas cuestiones, entre los objetivos de la revisión del modelo territorial de las DOT vigentes que se proponen en materia de hábitat rural destacan los siguientes:

- Proteger el suelo agrario, especialmente el de Alto Valor Estratégico, como instrumento de gestión del medio físico para la conservación y fomento del espacio rural mediante la regulación de mecanismos para su preservación frente a influencias e intervenciones urbanísticas, infraestructurales e industriales que merman su papel de principal medio de producción de la actividad agraria y de elemento estructurador de nuestro espacio rural.
- Promover la actividad agroganadera y pesquera como proveedora de alimentos y elemento base de la soberanía alimentaria de un territorio que ofrezca una calidad de vida adecuada y saludable a la población.
- Garantizar la suficiencia y seguridad alimentaria, favoreciendo el abastecimiento de proximidad más allá de los huertos urbanos.
- Conservar el suelo agrario existente y activar aquellas superficies que puedan encontrarse infrautilizadas estableciendo las medidas de fomento necesarias para un uso continuado y adecuado del mismo ligado a la actividad agraria e impulsando la actividad agroalimentaria garante de la gestión equilibrada del territorio.

Por otro lado, entre las directrices de obligado cumplimiento incluidas en el Anexo II de estas DOT se establece la de procurar como norma general el

3



mantenimiento de la superficie agraria útil, reconociendo las características del suelo agrario más allá de las de mero soporte.

Asimismo, las directrices recomendatorias establecidas en materia de salud de incluyen la de preservar y recuperar terrenos de uso agrícola, y fomentar la alimentación saludable y de proximidad.

En línea con estos planteamientos, las DOT establecen algunas cautelas ante procesos de ocupación de suelos que resultan de especial interés desde la perspectiva sectorial:

- Los planes territoriales parciales y sectoriales, así como el planeamiento urbanístico considerarán los factores de capacidad agrológica del suelo y su fragilidad ante procesos de deterioro, como criterio de localización de **obras e Infraestructuras**, delimitando los ámbitos que deben excluirse de los procesos de desarrollo urbano, en sintonía con lo señalado en el PTS Agroforestal. Esta protección se extenderá, independientemente de su productividad, a aquellos terrenos cuya conservación resulte importante para la viabilidad de los usos agrarios, con criterios acordes con las líneas de desarrollo rural establecidas por el Programa de Desarrollo Rural de la CAPV (Anexo II a las Normas de Aplicación: Ordenación del Medio Físico).
- La localización y diseño de toda **Infraestructura** deberá plantear diversas alternativas sobre la base de un estudio previo o paralelo de la capacidad de acogida del territorio y su fragilidad, que tenga en cuenta entre otros los valores de conservación del territorio desde el punto de vista productivo y los usos y aprovechamientos actuales del suelo (Anexo II a las Normas de Aplicación: Ordenación del Medio Físico).

Asimismo, desde un punto de vista sectorial normativo, la Ley de Política Agraria y Alimentaria Vasca² incide, como uno de los fines de la política agraria y alimentaria, en la defensa del suelo agrario no sólo por su valor agronómico, sino como soporte y garante de la biodiversidad y el paisaje, así como por su capacidad para frenar o evitar procesos de desertización y erosión; estableciendo entre sus objetivos:

- *Asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias como instrumento básico del desarrollo económico en el medio rural y como instrumento para la pervivencia del máximo número de personas en la agricultura familiar.*
- *Potenciar y preservar, en su caso, un dimensionamiento estructural de las explotaciones que coadyuve a su viabilidad económica.*
- *Proteger el suelo agrario especialmente en las zonas más desfavorecidas y las que están bajo influencia de presión urbanística.*

Esta Ley, asigna al PTS Agroforestal la función de marco regulador del suelo agrario y despliega, además, un régimen de especial protección sobre los

² Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria.



suelos de Alto Valor Agrológico, a los que otorga carácter estratégico y reconoce la condición de bienes de interés social. A este respecto su grado de vinculación queda recogido en las disposiciones recogidas en el artículo 16 de esta Ley, "Protección especial del suelo de alto valor agrológico"³ y su Disposición final segunda. Esta última modifica la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo en los siguientes términos:

1. Se añade un nuevo artículo 97 bis a la Ley 2/2006:

"Artículo 97 bis. Tramitación de proyectos sobre suelos de alto valor agrológico.

1.- Cualquier proyecto o actuación administrativa prevista en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre suelos de alto valor agrológico, así definidos conforme a lo establecido en el marco de referencia vigente en cada momento para la ordenación del espacio rural vasco, exigirá la emisión de informe por el órgano foral competente en materia agraria. A la vista de éste, la Comisión de Ordenación del Territorio emitirá informe final que será vinculante para las figuras de planeamiento urbanístico".

2. Se añade una nueva letra d) al apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 2/2006:

"d) Informar con carácter vinculante cualquier proyecto o actuación administrativa sobre suelos de alto valor agrológico previstos en el artículo 97 bis de la presente Ley".

Se recomienda que el estudio tome en consideración todas estas directrices y orientaciones a la hora de diseñar sus propuestas.

Por otro lado, sería recomendable que se aplique el protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria teniendo en cuenta como elementos de base tanto la ocupación de suelos agrarios como el impacto generado sobre las explotaciones agrarias que puedan verse afectadas por las actuaciones que se propongan.

2. CONCLUSIONES

Desde la Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco se efectúan las siguientes consideraciones relativas al "Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla":

³ Que señala: "1. Los suelos de alto valor agrológico, así definidos conforme a lo establecido en el marco de referencia vigente en cada momento para la ordenación del espacio rural vasco, tendrán un carácter estratégico para la CAPV y la consideración de bien de interés social. 2. Cualquier proyecto o actuación administrativa prevista en la CAPV sobre suelos de alto valor agrológico exigirá la emisión de informe por el órgano foral competente en materia agraria con carácter previo a su aprobación definitiva. Este informe deberá valorar la repercusión del proyecto o su actuación. El informe se trasladará a la Comisión de Ordenación del Territorio para su consideración, antes de la emisión por esta comisión de su informe final, el cual será vinculante para las figuras de planeamiento urbanístico".



1º. Ocupación de suelo agrario y evaluación de la afección sectorial agraria

Sería recomendable que se aplique el protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria teniendo en cuenta como elementos de base tanto la ocupación de suelos agrarios como el impacto generado sobre las explotaciones agrarias que puedan verse afectadas por las propuestas contenidas en el planeamiento.

Cualquier proyecto o actuación administrativa prevista en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre suelos de alto valor agrológico, tal y como señala el artículo 16 de la 17/2008 de Política Agraria y Alimentaria, exigirá la emisión de informe por el órgano foral competente en materia agraria, valorando la repercusión del proyecto o actuación. A la vista de éste, la Comisión de Ordenación del Territorio emitirá informe final que será vinculante para las figuras de planeamiento urbanístico.

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2021

Fdo.: Jorge Garbisu Buesa
NEKAZARITZA ETA ABELTZAINITZA ZUZENDARIA
DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

6

1.4. Gobierno Vasco. Dirección de Patrimonio Cultural. Departamento de Cultura y Política Lingüística

1.4.1. Solicitud de información

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.

FECHA 30 de noviembre de 2021

ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

C/ Donostia-San Sebastián, 1,
01010 Vitoria-Gasteiz

FIRMADO por : BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021, 08:10 PM
 Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOH025FFD10552050552862BF9E
 Verificable en https://sede.mtma.gob.es



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla", y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones que se pudieran producir sobre el patrimonio histórico, incluido el Camino de Santiago, les solicitamos información referente a la ubicación y características de todos los elementos integrantes del patrimonio cultural en el ámbito de estudio, con el mayor detalle posible y, preferentemente, en formato digital.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado, ámbito en el que podrán ubicarse las zonas de vertido de las tierras excedentarias.

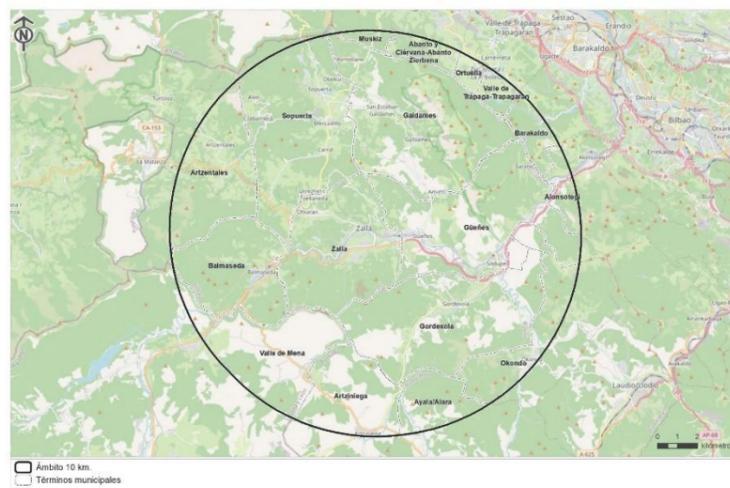
Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez
 (firmado electrónicamente)

PLAZA DE LOS SAGRADOS
 CORAZONES, 7
 28071 MADRID
 TEL.: 915977000

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0MD25548E96535C0CFD954275E
Verificable en https://sede.mtma.gob.es



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

1.4.2. Información recibida

La Dirección de Patrimonio Cultural facilita, en formato Shape, los elementos de patrimonio cultural existentes en Zalla Aranguren.

1.5. Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad

1.5.1. Solicitud de información

FIRMADO



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 30 de noviembre de 2021

ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

**GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**

C/ Donostia-San Sebastián, 1,
01010 Vitoria-Gasteiz

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0MD25548E96535C0CFD954275E
Verificable en https://sede.mtma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "**Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla**", y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones sobre el medio ambiente derivadas de la vulnerabilidad del proyecto frente a accidentes graves o catástrofes, se procede a solicitar información actualizada y detallada (cartográfica, si es posible) sobre las siguientes variables en una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados, banda en la cual se ubicarán también las zonas de vertedero de tierras.

- Cartografía de riesgos y peligrosidad de tráfico de **mercancías peligrosas** por carretera y ferrocarril.
- Establecimientos **Seveso**. Zona de alerta y Zona de intervención.
- Zonas de riesgo **sísmico**.
- Zonas de riesgo por **inundación**.
- Zonas de riesgo de **incendios**.
- Zonas de riesgos **geológicos-geotécnicos**
- Riesgos **meteorológicos**.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado.

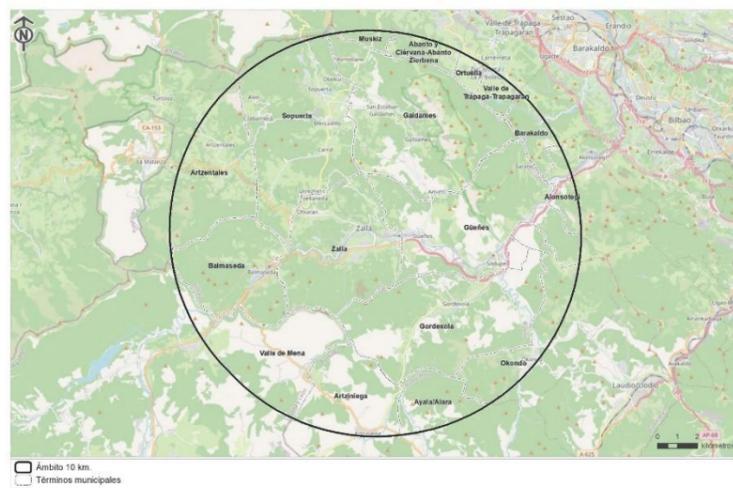
Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA
Jorge Ballesteros Sánchez (firmado electrónicamente)

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

1.5.2. Información recibida

FIRMADO por: BALBUENAS SANCHEZ, JORGE. A. Fecha: 30/11/2022 08:10 PM
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 Verificable en https://sede.mitma.gob.es



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES 7
 28071 MADRID
 TEL.: 913197000

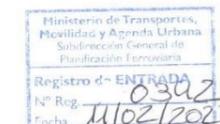
FIRMADO por: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A Fecha: 11/02/2022 01:32 PM
 Número de registro: REGAGE22e00003616833. A Fecha: 11/02/2022 01:32 PM
 Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SFD0E4B36F8C9C7978C359
 Verificable en https://sede.mitma.gob.es



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

REGISTRO DE ENTRADA

Oficina:
 Nº de registro: REGAGE22e00003616833
 Fecha de registro: 11-02-2022 13:32:16
 Intercambio:



Organismo

Código: A16007398 Unidad: Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología

Información del asiento registral

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes
 Unidad destino: Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
 Ref. externa: Sin información
 Nº expediente: Sin información

Resumen/asunto:

CONTESTACIÓN A LA CONSULTA SOBRE EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA. ADJUNTAN INFORME.

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en <https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/> (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
informe.pdf	Copia original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02SB4A2CD52983BDE58EA975
oficio.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S3A1697A8D27F6D017B0CC

PASE A: Acc 2
 para Expdite

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

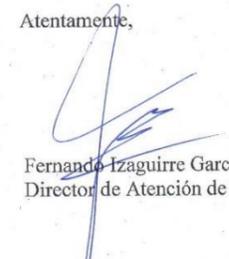


Jorge Ballesteros Sánchez
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN DE LA RED
 FERROVIARIA
 Plaza de los Sagrados, 7
 28071 MADRID

**CONTESTACIÓN A LA CONSULTA SOBRE EL EXPEDIENTE DE
 "SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL
 ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA
 SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE
 ZALLA"**

En atención a su solicitud relativa al asunto de referencia, adjunto le remitimos el informe realizado por nuestros técnicos.

Atentamente,


 Fernando Izaguirre García
 Director de Atención de Emergencias y Meteorología.

Vitoria-Gasteiz, 3 de febrero de 2022



2022 OTS. FEB. 4

SARRERA	IRTEERA
Zk. 48648	Zk. 48648

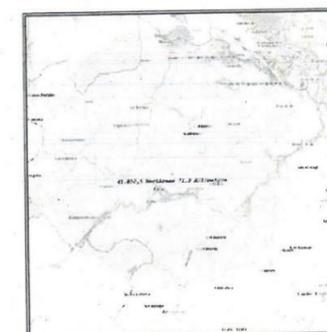


**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA DE
 GOBIERNO VASCO RELATIVO AL EXPEDIENTE "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA
 REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL
 MUNICIPIO DE ZALLA"**

Mediante escrito de fecha de entrada en esta Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología el 3 de diciembre de 2021, D. Jorge Ballesteros Sánchez, Subdirector General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, informa sobre el expediente "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla".

En el trámite de estudio informativo, se consulta a esta dirección para que emita informe sobre el análisis de riesgos de protección civil relativo al ámbito de estudio con el fin de incluirlos en el referido Estudio informativo.

El ámbito de estudio se circunscribe a una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados tal y como se muestra a continuación:



CONSIDERACIONES

La Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología se encarga de la ejecución y cumplimiento de las misiones y competencias del Departamento de Seguridad derivadas de lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 3 de abril, de Gestión de Emergencias, y su normativa complementaria, modificada por Ley 5/2016, de 21 de abril, de modificación de la Ley de Gestión de Emergencias; elaborando para ello los planes de protección civil de competencia del Gobierno Vasco para hacer frente a situaciones de catástrofe,

calamidad y grave riesgo presentes en la Comunidad Autónoma. A tal fin, elabora un inventario y mapa de los riesgos propios de la protección civil que sean objeto de planes generales o especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Protección Civil de la Comunidad Autónoma (LABI), aprobado por Decreto 153/1997, de 24 de junio, modificado por Decreto 1/2015, de 13 de enero, por el que se aprueba la revisión extraordinaria del Plan de Protección Civil de Euskadi, Larrialdiei Aurregiteko Bidea – LABI; los resultados de la identificación de riesgos, el inventario y mapa de riesgos se remiten a los órganos competentes en materia de ordenación del territorio a fin de que la información sobre riesgos sea considerada en la elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación territorial, e igualmente se prevé que la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología remita dicha información de otras autoridades, como las urbanísticas, para contribuir a la mejora de aspectos de seguridad frente a riesgos o calamidades en todo tipo de procedimientos administrativos.

Por otro lado y de conformidad con el LABI, los planes municipales de protección civil deben, entre otras cosas, contener la identificación y análisis de los riesgos que pueden dar origen a situaciones de emergencia en el término municipal, así como la definición de medidas tendentes a evitar o reducir las condiciones de riesgo, como el estudio de la correspondencia entre los resultados del análisis de riesgos y la planificación urbanística.

Atendiendo a lo expuesto y a la naturaleza de esta consulta, se pasa a proporcionar la información requerida, efectuando previamente dos precisiones relevantes:

En primer lugar, que la información sobre los riesgos de protección civil que se ofrece se limita precisamente a riesgos contemplados en las previsiones de los planes territoriales y especiales de protección civil aprobados por el Gobierno Vasco, y no a otras consideraciones sobre condicionantes medioambientales, de protección del patrimonio cultural y del medio natural, cuestiones geotécnicas de detalle u otras diferentes del ámbito aquí delimitado y que se circunscribe al ámbito competencial y territorial de esta comunidad autónoma.

En segundo lugar, que el contenido que sigue a continuación, meramente informativo, no prejuzga el juicio, valoración u observaciones que deba efectuar la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología, en alegaciones u otras consultas que pudieran plantearse en el transcurso del procedimiento objeto de estudio.

RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL:

En cuanto a los riesgos de protección civil más significativos de la zona de estudio y de cara a la toma de medidas en el estudio planteado, se debe tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Riesgo de Inundabilidad.

El ámbito de estudio en esta Comunidad Autónoma cruza diversos cauces y se encuentra en numerosas zonas inundables que deberán tenerse en cuenta en las futuras acciones. Concretamente los cauces de los ríos Kadagua, Herrerías, Itzalde, Barbadún, Galindo, Artziniega, Koltiza, Santa Ana.

En relación a las afecciones sobre el dominio público hidráulico, sus zonas de protección asociadas y las zonas inundables, se deberá cumplir con lo dispuesto en los Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, así como en el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV evitando en todo caso un aumento del riesgo de inundabilidad en la zona. Del mismo modo, se deberá dar cumplimiento de los condicionantes recogidos en la preceptiva autorización de la correspondiente administración hidráulica.

En caso de ser necesarios, se deberán elaborar estudios de inundabilidad en los casos en donde existan zonas con riesgo de inundación, con el fin de evitar los posibles efectos sobre la inundabilidad.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que en el Valle de Mena (provincia de Burgos) se sitúa la presa de Ordunte sobre el río Ordunte, afluente del río Kadagua y cuya rotura de presa podría generar avenidas de inundaciones en el área objeto de estudio. Se deben tener en cuenta las avenidas que se producirían en caso de rotura de presa, las cuales podrían ocasionar afecciones en el ámbito de estudio

La presa de Ordunte es de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y su uso prioritario es la regulación de los ríos Ordunte y Cerneja, con el fin de asegurar el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Bilbao.

Es una presa que se encuentra clasificada en función de su riesgo potencial en la categoría A, según Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas emitida en Madrid el día 23 de julio de 1999.

El Plan de Emergencia de la Presa de Ordunte es de diciembre 2005 y detalla las actuaciones que habrán de llevarse a cabo por el titular de la presa para hacer frente a



eventuales emergencias y la información que contiene ha sido elaborada con el fin de establecer las medidas preventivas de reducción de riesgo.

Del mismo modo, se debe tener en cuenta que, según el Estudio Pluviométrico del Plan Integral de Prevención de Inundaciones de la CAPV, de Gobierno Vasco, de 1992, las isomáximas de precipitación en el ámbito de estudio se sitúan entre 225 mm/día y 325 mm/día para un periodo de retorno de 500 años, lo que implica que para el diseño de todas las posibles obras de drenaje que pudieran derivar de las obras de se tendrán en cuenta estas precipitaciones correlacionadas a los oportunos caudales de retorno.

La cartografía de riesgos de inundabilidad se puede visualizar en el link del visor de GeoEuskadi:

<http://www.geo.euskadi.eus/>

En el listado de capas:

Salud y Seguridad >>> Mapas de Riesgos en Protección Civil >>> Inundabilidad

- Riesgo sísmico.

El ámbito de estudio se sitúa en las zonas de intensidad IV-V y V, según el **Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico**¹ de septiembre de 2006. Se tendrán en cuenta en las nuevas construcciones la Norma de Construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02) aprobada por el **Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre** y la Norma de Construcción sismorresistente de puentes (NCSP-07) **Real Decreto 637/2007**.

Pudiéndose visualizar en el link del visor de GeoEuskadi:

<http://www.geo.euskadi.eus/>

En el listado de capas:

Salud y Seguridad >>> Mapas de Riesgos en Protección Civil >>> Riesgo Sísmico

¹ Resolución 27/2007, de 8 de noviembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno "por el que se aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo sísmico".

- Riesgo de incendios forestales.

Para analizar el riesgo de incendios forestales en el ámbito de estudio, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Cartografía de vegetación de la C.A.P.V. Vicenconsejería de Medio Ambiente del G.V. 2007.
- Modelo de combustibles Forestales del País Vasco. DAE 1999. La clasificación establecida por el "Modelo de Combustibles Forestales" se ha agrupado en trece modelos o congregaciones, donde la combustibilidad se refiere a la propagación del fuego dentro de una estructura de vegetación.
- Modelización y conclusiones del Proyecto Forrisk "Red para el desarrollo de Integración del riesgo en la gestión y la practica forestal" (LIDAR 2012)
- El mapa de riesgos se circunscriben a masas de arbolado y bosques; otras masas forestales de menor envergadura pero susceptibles de ocasionar riesgo no han sido analizadas en estos estudios.

Pudiéndose visualizar en el link del visor de GeoEuskadi:

<http://www.geo.euskadi.eus/>

En el listado de capas:

Salud y Seguridad >>> Mapas de Riesgos en Protección Civil >>> Incendios Forestales

Tanto en la fase de obras como en la fase de explotación se tendrán que extremar las precauciones durante la realización de trabajos en la zona de riesgo alto para evitar la generación y propagación de incendios.

1

- Los riesgos tecnológicos se han agrupado en dos bloques:

- A. Riesgo por el transporte de mercancías peligrosas.
- B. Normativa SEVESO III.

A.- Transporte de Mercancías Peligrosas

Dentro del marco que establecen el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR 2003) y el Reglamento de Transporte por Ferrocarril (RID 2003), se publicó a nivel estatal, el 1 de marzo de 1996 el Real Decreto 387/1996 por el que se aprueba la *Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril*. En el ámbito del País Vasco enmarcado en el contexto del mencionado Real

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
 SEGURITASUN SAIA
 Aitor Egiguren



Decreto, se elaboraron en 1998 los "Mapas de Flujo del Transporte de Mercancías Peligrosas en la Comunidad Autónoma del País Vasco".

El estudio de los "Mapas de Flujo del Transporte de mercancías Peligrosas en la C.A.P.V." del año 2005, se centra en los flujos de Mercancías Peligrosas efectuados por carretera y ferrocarril que transcurren total o en parcialmente dentro de los límites administrativos de la CAPV.

A partir de los flujos de MMPP en carreteras y ferrocarriles se ha calculado el riesgo que suponen tanto para la población como para el medio natural mediante el modelo TRANSIT.

En el caso del ámbito de estudio, son numerosas la vías por la que circulan mercancías peligrosas concretamente las carreteras N- 634 / BI 636 / A- 624 / BI 630 / BI 2701 / BI 3602 / BI 4612 / BI 3611 / BI 3651.

Se puede visualizar el mapa de riesgo en el visor de GeoEuskadi en el siguiente link:

<http://www.geo.euskadi.eus/>

En el listado de capas:

Seguridad >>> Mapas de Riesgos en Protección Civil >>> Transporte Mercancías Peligrosas

Se ha dibujado una línea de 600 metros a cada lado de la infraestructura analizada, que sería la zona a intervenir en el caso de accidente en condiciones adversas, según las recomendaciones de las Fichas de Intervención ante Accidentes con Materias Peligrosas 2001 publicado por el Departamento de Interior de Gobierno Vasco y de las "Emergency Response Guidebook" (fichas DOT), en relación al flujo de materias peligrosas.

Estas recomendaciones están basadas en las principales guías de intervención ante accidentes con materias peligrosas a nivel estatal, europeo y especialmente norteamericano.

En relación a una óptima gestión de emergencias, se cree oportuno que en las modificaciones de las vías de comunicaciones estén presentes todas aquellas iniciativas tendentes a facilitar el tránsito de vehículos de emergencias (bomberos, sanitarios, etc.) en caso de accidentes.



B.- Normativa SEVESO III

La normativa de referencia en cuanto a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas es la conocida como Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE) la cual modifica las Directivas Seveso I (La Directiva 96/82/CE) y Directiva Seveso II (Directiva 2012/18/UE); que ha sido incorporada a nuestro marco jurídico mediante el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (que modifica el RD 1254/1999, de 16 de julio así como el RD 119/2005, de 4 de febrero). Así como la Directriz Básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Según la información aportada por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco en la zona objeto de estudio no existen empresas sujetas a dicha normativa sin embargo sí que existen empresas fuera del ámbito sujetas a este ámbito y cuyas zonas de intervención y zonas de alarma pueden tener afección en el territorio de la zona objeto de estudio.

Concretamente, la empresa Petróleos del Norte, S.A. (Petronor) situada en Muskiz está sujeta a Normativa Seveso contando con un Plan de Emergencia Exterior (diciembre de 2019) que contempla la planificación de la gestión de las emergencias que podrían producirse en caso de accidente grave.

Los escenarios accidentales planificados y sus zonas de intervención y alerta son las siguientes (se especifica la hipótesis que genera el accidente de mayor radio, pudiéndose visualizar el total de hipótesis en el Plan de Emergencia Exterior):

HIPOTESIS	Z.I. (m)	Z.A. (m)
FUGA TOXICA (HF)	500	7990
BLEVE	1840	2500
BOILOVER	1150	1500

Se puede visualizar el mapa de riesgo en el visor de GeoEuskadi en el siguiente link:

<http://www.geo.euskadi.eus/>

En el listado de capas:

Seguridad >>> Mapas de Riesgos en Protección Civil >>> Establecimientos Seveso



Asimismo se podrá consultar el Plan de Emergencia Exterior de la empresa mencionada en el siguiente enlace:

<http://www.euskadi.eus/112>

- **Riesgos Meteorológicos**

En general, se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir directa o indirectamente daños a las personas o daños materiales de consideración. En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal, cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana, de forma significativa, en un ámbito espacial determinado.

Esta dirección de Atención de Emergencias y Meteorología cuenta con el **Protocolo de predicción, vigilancia y actuación ante fenómenos meteorológicos adversos** mediante el cual se generan los avisos/alertas/alarmas relacionados con la meteorología adversa, estableciendo los correspondientes mecanismos para el intercambio de información entre las diferentes instituciones que participan en el mismo, llevando a cabo el seguimiento de los mismos, determinando las medidas para cursar las activaciones de organismos e instituciones e informando a la ciudadanía vasca en general a fin de que se lleven a cabo las primeras actuaciones preventivas para hacerles frente.

Este procedimiento establece qué fenómenos y qué cantidades o intensidades de las variables meteorológicas, se consideran que puedan afectar a la población y en qué medida. Para ello se determinan unos umbrales aproximados de referencia iniciales que, a priori, nos determinan la posibilidad de inicio de pequeños problemas en algún o algunos sectores de la sociedad. Estos niveles determinan el inicio de la emisión de avisos de meteorología adversa.

Con el objeto de catalogar la adversidad de las distintas situaciones meteorológicas se establecen para cada situación o variable, en líneas generales, tres umbrales específicos, los cuales dan origen a cuatro niveles definidos por colores; el primero de los cuales, identificado con el color verde, implica la no existencia de situación adversa y los tres niveles siguientes, identificados respectivamente con los colores amarillo, naranja y rojo, son ya niveles de aviso; el primero (el amarillo es simplemente una llamada de atención para el usuario) y de alerta y alarma los dos últimos respectivamente.

Los umbrales, en función de cada variable meteorológica, están zonificados en áreas más o menos homogéneas respecto a dicha variable, dado que los actuales sistemas meteorológicos permiten generar información más detallada que en el pasado.

El tiempo mínimo necesario desde que se prevé un fenómeno meteorológico o se visualiza un fenómeno adverso no previsto hasta que el aviso llega al destinatario final, en la forma que denominamos "clásica" (emisión de parte en pdf, correos electrónicos...), es de al menos 60 minutos. Por ello, en algunos procesos meteorológicos rápidos (tormentas, galernas...) los procedimientos y pasos a seguir en estos casos no se desarrollan en dicha forma clásica, sino mediante acciones en tiempo real, a través de un medio instantáneo de comunicación como es Twitter a través de la cuenta @Euskalmet.

Este protocolo se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.euskadi.eus/112> >>> Documentos y publicaciones

Para poder recibir en el correo electrónico los avisos, alertas y alarmas meteorológicas de la zona geográfica objeto de estudio se puede solicitar a través del servicio de nuestra Dirección "Avisos a la Carta" pudiendo acceder a él a través del siguiente link:

<http://www.euskadi.eus/112> >>> Trámites y servicios




**NORMA VASCA DE AUTOPROTECCIÓN:**

Por otro lado, ésta actividad está afectada por el decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia, modificado por el Decreto 21/2019. Por lo tanto, deberá tener un Plan de Autoprotección así como estar inscrita en el Registro de Planes de Autoprotección de Euskadi.

En dichos planes se deberán tener en cuenta, no solo los riesgos propios de la actividad, sino los externos que pudieran afectarle.

En la fase de explotación también además de lo mencionado anteriormente, se deberá procurar, en su caso, la continuidad y restablecimiento de servicios básicos para la comunidad, así como dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema vasco de atención de emergencias.

Fdo. 
Aintzane Lasanta Pegado
 Técnica del servicio de Planificación
 Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología


José Ignacio Inoriza Aizpurua
 Responsable del servicio de Planificación
 Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología



Vitoria-Gasteiz, 3 de febrero de 2022

Página 10 de 10

1.6. Gobierno vasco. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes

1.6.1. Solicitud de información

FIRMADO



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 30 de noviembre de 2021
ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

GOBIERNO VASCO
Departamento de Planificación
Territorial, Urbanismo y Regeneración
Urbana

Calle Donostia-San Sebastián, nº 1
01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

La Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está iniciando los trabajos correspondientes al **"Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla"**.

La SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E.M.P., S.A. (INECO), ha recibido el encargo correspondiente a dichos trabajos.

Por este motivo, se adjunta plano de ámbito con la localización de la zona de actuación, de cara a que se facilite la siguiente información, en formato papel y/o digital, relativa a:

- Planeamiento Urbanístico del término municipal.
- Instalaciones o infraestructuras de su titularidad que puedan verse afectadas por la redacción del Estudio Informativo.
- Medidas y normativa a contemplar en el Estudio.
- Actuaciones previstas en el entorno de la zona de actuación que pudieran condicionar el desarrollo del Estudio.
- En general, cualquier otra característica o afección que, a su juicio, deba ser tenida en cuenta para la redacción del Estudio Informativo

FIRMADO por : BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFCOM2560E43C4B08BA11860608F
Verificable en https://sede.mtma.gob.es



PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
 Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MF0M025A0E43C4B08BA11860608F
 Verificable en https://sece.mitma.gob.es



Para la entrega de la documentación, o en caso de que se precise cualquier aclaración o dato adicional, podrá contactarse con los siguientes técnicos:

D. Javier Rodríguez Ramos

Subdirección General de Planificación Urbana
 Plaza Sagrados Corazones, 7 Despacho 221
 Teléfono: 91 597 99 67
 28071 Madrid

D. Gabriel Cordero Díaz

INECO
 Avenida del Partenón, 4-6 2ª Planta Puerta 4
 28042 Madrid
 Teléfono 91 452 12 00 Extensión 2488
 Email: gabriel.cordero@ineco.com

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez
 (firmado electrónicamente)

MINISTERIO
 DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
 Y AGENDA URBANA

FIRMADO por : BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
 Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MF0M025A0E43C4B08BA11860608F
 Verificable en https://sece.mitma.gob.es



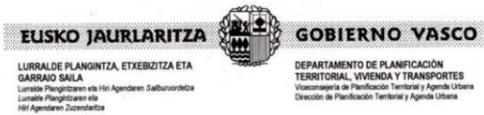
MINISTERIO
 DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
 Y AGENDA URBANA



SECRETARÍA DE ESTADO
 DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
 Y AGENDA URBANA
 SECRETARÍA GENERAL DE
 INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
 DE LA RED FERROVIARIA

PLAZA DE LOS SAGRADOS
 CORAZONES, 7
 28071 MADRID
 TEL.: 915970000

1.6.2. Información recibida



D. Javier Rodríguez Ramos
Subdirección General de Planificación Urbana
Plaza de los Sagrados Corazones, 7 Despacho 221
28071 Madrid

2HI-066/21-N06

Garraio, Mugikortasun eta Hiri Agenda Ministerioaren idazki bat jaso da 2021eko abenduaren 2an.

Bertan adierazten denez, Garraio, Mugikortasun eta Hiri Agendaren Ministerioko Plangintza Ferriboarioko Zuzendariordetza Nagusia "Zallako udalerriko zabalera metrikoko sarearen berrantolaketa eta segurtasunaren hobekuntzari" buruzko informazio-azterlanari dagozkion lanak egiten ari da.

S.M.E.M.P. S.A. (INECO) GARRAIOAREN INGENIARITZA ETA EKONOMIAKO ESTATUKO MERKANTIL ELKARTEAK, lan horiek egiteko enkargua jasotzen duenak, zuzendaritza honetan eskuragarri dagoen informazioa eskatzen du, lanaren xede den eremuari aplikatzeko izan daitekeena, eta informazio hori idatziari erantsitako dokumentazioan mugatuta geratzen da.

Horri dagokionez, honako informazio hau eskatzen da:

I. Udalerriko hirigintza-plangintza

Eskatutakoari dagokionez, Lurralde Plangintzaren eta Hiri Agendaren Zuzendaritza honek udalerriko guztietako hirigintza orokorreko dokumentuak eguneratzen ditu. Udalerriko hirigintza-plangintza honako helbide honetan azter daiteke:

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-578/es/>

Horren barruan, Udalplan 2020 datu-baseak Zuzendaritza honek duen hirigintza-plangintzari buruzko datuak jasotzen ditu. Informazio gehiago nahi izanez gero, Udalari berari eskatu beharko diozu.

Con fecha 2 de Diciembre de 2021 ha tenido entrada un escrito del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En el mismo se señala que la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está iniciando los trabajos correspondientes al "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de ancho Métrico en el municipio de Zalla".

La SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E.M.P. S.A (INECO), receptora del encargo de dichos trabajos, solicita la información disponible en esta Dirección que pueda ser de aplicación a la zona objeto del trabajo la cual queda delimitada en documentación adjunta al escrito.

Al respecto se solicita la siguiente Información:

I- Planeamiento Urbanístico del Término Municipal.

Con relación a lo solicitado señalar que desde esta Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana, se lleva a cabo la actualización de los documentos de planeamiento general de todos los municipios. El Planeamiento Urbanístico del Término municipal puede ser analizado en la siguiente dirección:

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-578/es/>

Dentro de ella, la base de datos de **Udalplan 2020**, contiene los datos sobre el planeamiento Urbanístico del que dispone esta Dirección. Para mas abundamiento, deberá solicitar información al propio Ayuntamiento.

Donostia - San Sebastián, 1 - Tel. 945 01 98 24 - Fax 945 01 98 56 - 01010 Vitoria-Gasteiz

LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T3DY8-3DBP
EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: <https://euskadi.eus/lokalizatzailea> / <https://euskadi.eus/localizador>
SINATZAILE / FIRMANTE: IGNACIO DE LA PUERTA RUEDA | 2022/02/03 09:49:25

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

II. Informazio-azterlan idazteak eragin diezaikeen titulartasuneko instalazioak edo azpiegiturak.

Lurralde Plangintzaren eta Hiri Agendaren Zuzendaritza honek ez du titulartasunik azterlanaren xede den eremuan.

III. Azterlanean jaso beharreko neurriak eta araudia.

Azterlanean jaso beharreko neurriak eta araudiak, hirigintza-plangintzak ezarritakoak alde batera utzita, eremuari eragin diezaiokkeen lurralde-plangintzatik datozenak dira:

LURRALDE PLANGINTZARAKO TRESNAK

Eskatutakoari dagokionez, jakinarazten dizuegu Lurralde Plangintzaren eta Hiri Agendaren Zuzendaritzaren eskumenaren barruan eta Lurralde Plangintza, Etxebizitza eta Garraio Saileko gainerako zuzendaritzetatik jakinarazi behar denaren kalterik gabe, eremu horretan garatu beharreko jarduketa lurraldea antolatzeko tresna hauetara egokitu beharko dela:

1.- Lurralde Antolamenduaren Gidalerroak:

Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamenduaren Gidalerroak. Hori behin betiko onetsi zuen uztailaren 30eko 128/2019 Dekretuak.

2.- Lurralde Plan Partzialak (LPP):

Zallako udalerria Enkarterriko (Balmaseda-Zalla) LPParen barruan dago. LPP hori behin betiko onartu zen urriaren 26ko 226/2011 Dekretuaren bidez.

3.- Lurralde Plan Sektorialak:

• Euskal Autonomia Erkidegoko Ibaierzak eta Errekaertzak Antolatzeako Lurralde Plan Sektoriala (Mediterraneoko isurialdea). Hori behin betiko onetsi zuen abenduaren 28ko 455/1999 Dekretuak, eta geroago azaroaren

19ko 449/2013 Dekretuak aldatu zuen.

II. Instalaciones o Infraestructuras de su titularidad que puedan verse afectadas por la redacción del Estudio Informativo.

Esta Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana, no tiene titularidades en el ámbito objeto de Estudio.

III. Medidas y Normativa a contemplar en el Estudio.

Las medidas y normativas a contemplar en el estudio, al margen de las que establezca el planeamiento urbanístico, son aquellas que dimanen del Planeamiento Territorial que pudiera afectar al ámbito:

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Con relación a lo solicitado, les comunicamos que dentro de la competencia de la Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana y sin perjuicio de lo que se deba comunicar desde el resto de las direcciones del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, la actuación a desarrollar en el ámbito habrá de acomodarse a los siguientes instrumentos de ordenación del territorio:

1.- Directrices de Ordenación Territorial:

Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas definitivamente mediante Decreto 128/2019, de 30 de julio.

2.- Planes Territoriales Parciales (PTP):

El municipio de Zalla se encuadra dentro del PTP de Encartaciones (Balmaseda-Zalla). Este PTP fue aprobado definitivamente mediante Decreto 226/2011, de 26 de octubre.

3.- Planes Territoriales Sectoriales:

• Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV (vertiente mediterránea), aprobado definitivamente mediante Decreto 455/1999, de 28 de diciembre y posteriormente modificado mediante Decreto 449/2013, de 19 de noviembre.



• Euskal Autonomia Erkidegoko Nekazaritza eta Basozaintzako Lurralde Plan Sektoriala. Hori behin betiko onetsi zuen irailaren 16ko 177/2014 Dekretuak.

• Euskal Autonomia Erkidegoko Jarduera Ekonomikoetarako Lurzorua Sortzeko eta Saltoki Handiak Antolatzeko Lurralde Plan Sektoriala. Hori abenduaren 21eko 262/2004 Dekretuak onartu zuen behin betiko.

Ondorio horietarako, kontuan izan behar da, merkataritza-gune handien lurralde-antolamenduari dagokionez, merkataritza-gune handien lurralde-antolamenduari buruzko ekainaren 27ko 10/2019 Legea onartu dela, udal-plangintzarako mugak ezartzen dituen arlo horretan.

• Euskal Autonomia Erkidegoko Trenbide-sarearen Lurralde Plan Sektoriala, otsailaren 27ko 41/2001 Dekretuaren bidez behin betiko onartua.

• Euskal Autonomia Erkidegoko Errepideen Hirugarren Plan Orokorra (2017-2028 aldia). Hori maiatzaren 19ko 63/2020 Dekretuak onartu zuen. Lehenago aipatutako dokumentazio hori guztia dagoeneko eskura duzuela adierazten dizuet; hala ere, Eusko Jaurlaritzaren web-orrian kontsultatu ahal duzue, internet bidez.

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-578/eu/>

Gainera, esan behar da zure udalari buruzko informazio geografikoa aurki dezakezue geoEuskadin, Eusko Jaurlaritzako web-orrian.

<http://www.geo.euskadi.eus/s69-15375/eu/>

IV. Jarduketa-eremuaren inguruan aurreikusitako jarduketak, azterlanaren garapena baldintzatu dezaketanak

Lurralde Plangintzaren eta Hiri Agendaren Zuzendaritza honek ez du inolako jarduketarik aurreikusita aztertzen ari garen eremuan; hala ere, lehen adierazi den bezala, Lurralde Plangintza, Etxebizitza eta Garraio Saileko

• Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado definitivamente mediante Decreto 177/2014, de 16 de septiembre.

• Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales, aprobado definitivamente mediante Decreto 262/2004, de 21 de diciembre.

A estos efectos, hay que tener en cuenta que, en lo relativo a la ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales se ha aprobado la Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales, que introduce limitaciones para el planeamiento municipal en esta materia.

• Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado definitivamente mediante Decreto 41/2001, de 27 de febrero.

• Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 2017-2028, aprobado mediante Decreto 63/2020, de 19 de mayo. Indicarles que toda la documentación arriba indicada ya obra en su poder, y no obstante, pueden consultarla vía internet, en la página web del Gobierno Vasco, antes indicada

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-578/es/>

Además, cabe decir que también pueden localizar información geográfica relativa al municipio de Zalla en GeoEuskadi, en la página web del Gobierno Vasco,

<http://www.geo.euskadi.eus/s69-15375/es/>

IV. Actuaciones previstas en el entorno de la zona de actuación que pudieran condicionar el desarrollo del estudio.

Esta Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana no tiene prevista actuación alguna en el ámbito objeto de estudio; ello sin perjuicio, tal como se ha señalado anteriormente, de lo que se deba comunicar desde el resto de las Direcciones del

gainerako zuzendaritzek jakinarazi beharko dute. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Adeitasunez

Atentamente

Elektronikoki honek sinatua
Firmado electrónicamente por

LURRALDE PLANGINTZAREN ETA HIRI AGENDAREN ZUZENDARIAK
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENDA URBANA

Ignacio De La Puerta Rueda

D. Javier Rodríguez Ramos
Subdirección General de Planificación Urbana
Plaza de los Sagrados Corazones, 7 Despacho 221
28071 Madrid

1.7. Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural

1.7.1. Solicitud de información



FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 30 de noviembre de 2021
ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

**DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA
DEPARTAMENTO DE
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL**

Alameda Rekalde nº 30,
48009 Bilbao

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla", y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones sobre el medio ambiente, se procede a solicitar información detallada referente a las diferentes variables ambientales que confluyen en la zona objeto de estudio, y que deban ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el análisis de los impactos. En concreto, se requiere información (cartográfica y descriptiva, siempre que sea posible) sobre las siguientes variables en una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados, banda en la cual se ubicarán también las zonas de vertedero de tierras.

- Fauna:

- Distribución, nidificación, áreas de campeo de la fauna protegida o de interés.
- Planes de recuperación de las especies protegidas.
- Rutas habituales de anfibios, quirópteros, avifauna y mamíferos.
- Corredores ecológicos.
- Zonas de interés faunístico (Áreas Importantes para las Aves, zonas de protección frente a tendidos eléctricos, etc.)
- Ubicación y estadísticas de los puntos negros de atropello de fauna en las infraestructuras cercanas a los trazados propuestos.
- Ubicación de los pasos de fauna existentes en las infraestructuras presentes en el entorno de las alternativas analizadas.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFO0M252AA153EA3759D2E9356F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

- Vegetación:

- Datos actualizados de hábitats dentro y fuera de la Red Natura 2000 (distribución, cobertura y estado de conservación).
- Especies protegidas (distribución actualizada por especie, comunidades vegetales básicas en las que se desarrolla, y otra información que pueda ser de interés).
- Ubicación de las zonas de riesgo de incendio.
- Presencia de especies invasoras, medidas a adoptar para evitar su proliferación, y planes / protocolos de erradicación en el País Vasco.

- Espacios Naturales Protegidos o de Interés:

- Red Natura 2000 (Planes de Gestión, zonificación, hábitats y especies).
- Espacios Protegidos (Parques Naturales, Biotopos Protegidos, Árboles Singulares).
- Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes.
- Áreas de Interés Naturalístico (DOT).
- Corredores ecológicos.
- Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores.
- Zonas húmedas catalogadas.
- Otros espacios de interés.

- Paisaje

- Unidades de paisaje (cartografía y características)
- Zonas de interés o valor paisajístico

- Planes Territoriales Sectoriales y Planes Territoriales Parciales de la CAPV.

- Vías pecuarias.

- Información sobre suelos potencialmente contaminados.

- Zonas degradadas o canteras abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras.

- Cualquier otro elemento ambiental que deba ser conservado.

Para la localización y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado.

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez (firmado electrónicamente)

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO

FIRMADO por: BELLESTERO SANCHEZ, JORGE. A. Fecha: 30/11/2021 08:10:19. Verificación: https://sede.mtm.gov.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

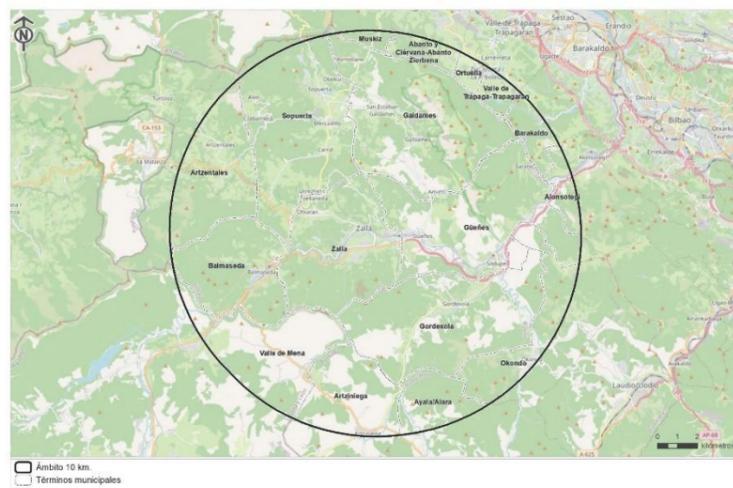


MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA



PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES 7 48971 VALLADOLID TEL.: 913.977.0000

1.7.2. Información recibida



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA" (AO-463-2021)

1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de diciembre de 2021, tiene entrada en el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia solicitud de información por parte de La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), para la redacción del "Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla".

El presente informe se emite en relación con las competencias del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural en materia de protección de especies de flora y fauna amenazada y de espacios naturales protegidos.

2. ACTUACIÓN

En la actualidad se está redactando el "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla". En este Estudio Informativo, se realizará un análisis de las posibles afecciones sobre el medio ambiente de la actuación.

3. CONSIDERACIONES

La información se recoge para una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados según la solicitud.

3.1. Espacio Natural Protegido

Dentro la banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados se encuentra el Biotopo protegido de Meatzaldea.

3.2. Hábitat prioritario de interés comunitario:

La ubicación de la alternativa finalmente elegida, deberá tener en cuenta la presencia en la zona objeto de estudio de los Hábitats Prioritarios de Interés Comunitario enumerados a continuación, de tal forma que no los afecte.

- 91E0_Bosques aluviales de *Ainus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*.
- 6210_Pastos mesofilos con *Brachypodium pinnatum*
- 6230_Praderas montanas
- 9180_Bosques mixtos de pie de cantil calizo

3.3. Especies amenazadas que cuentan con Plan de Gestión

3.3.1. Visión europeo, *Mustela lutreola*

El Kadagua y su cabecera de acuerdo con el "Decreto Foral 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visión Europeo, *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761), en el Territorio

Elektronikozi sinatutako dokumentua. QRK: 53X7-YCT4-6810 Egiakapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) lejiazatutako iturri. www.bizkaia.eus/ineco Dokumentu firmado electrónico. Autenticado verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) QRK: 53X7-YCT4-6810 en www.bizkaia.eus

1.8. Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

1.8.1. Solicitud de información

FIRMADO

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFO0M025B9F7FFBDE215D1823B131
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 30 de noviembre de 2021
ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

**DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA
DEPARTAMENTO DE EUSKERA,
CULTURA Y DEPORTE**

C/ Alameda Rekalde nº 30, 2º,
48009 Bilbao

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el **"Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla"**, y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones que se pudieran producir sobre el patrimonio histórico, incluido el Camino de Santiago, les solicitamos información referente a la ubicación y características de todos los elementos integrantes del patrimonio cultural en el ámbito de estudio, con el mayor detalle posible y, preferentemente, en formato digital.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado, ámbito en el que podrán ubicarse las zonas de vertido de las tierras excedentarias.

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

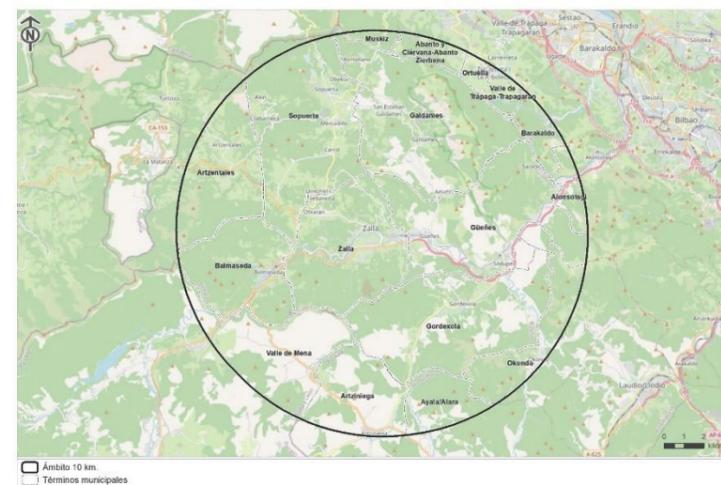
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez
(firmado electrónicamente)

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000



FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFO0M025B9F7FFBDE215D1823B131
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

1.8.2. Información recibida



Gaia:	Informazio-eskaera, zabalera metrikoko sarearen antolamenduari eta segurtasunaren hobekuntzari buruzko informazio-azterlana egiteko.
Eremua:	Zalla
Sustatzailea:	Garraio Ministerioa.
Eskatzailea:	Jorge Ballesteros Sánchez (Trenbide Plangintzaren zuzendariorde nagusia).
Espedientea:	EIA 72/2021

2021/12/03an, Trenbide Plangintzako zuzendariorde nagusi Jorge Ballesteros Sánchez jaunaren idazkia sartu zen Kultura Ondarearen Zerbitzuan (idazki-zenbakia: G03202100003748E zk.), «zabalera metrikoko sarearen antolamenduari eta segurtasunaren hobekuntzari buruzko informazio-azterlana» egiteko informazioa eskatzeko.

Ingurumen Ebaluazioari buruzko abenduaren 9ko 21/2013 Legeak eta EAEko Ingurumena Babesteko otsailaren 27ko 3/1998 Lege Orokorrek xedatutakoa betetzeko, kontsulta bat egin da jakiteko zer-nolako eragina izan lezakeen antolamendu eta segurtasuneko jarduketa horrek ingurumenean, kultur ondare arkitektoniko eta arkeologikoari dagokionez.

Hona Kultura Ondarearen Zerbitzuak ematen duen

TXOSTENA

Izaera arkitektoniko eta arkeologikoko kultur ondareari dagokionez:

Bizkaiko Foru Aldundiaren artxiboak berrikusi ondoren, egiaztatu da aztertzen ari den eremuan badaudela kalifikatutako eta inbentariatutako ondasun arkitektoniko eta arkeologikoak eta ustezko zona arkeologikoak, EAEko Kultura Ondarearen 6/2019 Legearen arabera (2019-05-20ko EHAA, 93. zk.), ISAn, ingurumen baldintzatzaile fitxetan (paisaia) jasotakoez gain.

██████████_ Kultura Ondarearen Zerbitzua

or.: 1_4



Dena dela, azterketaren eremuaren zabalera handia dela-eta elementuen zerrenda luzea denez, eta kontuan izanik beste ondasun batzuk egon litezkeela proposatuta babes berezi eta ertainekotzat deklaratuak izateko, gomendatzen da kontsulta egitea EAEko Kultura Ondarearen Zentroan, zeinak kudeatzen baitu EAEko Kultura Ondarearen Erregistroa, non kontsultatu ahal baitira kultur intereseko ondasunen zerrenda, kokapen geografikoa, deskripzioa eta babes-araubidea.

Horra ematen den txostena.

██████████_ Kultura Ondarearen Zerbitzua

or.: 2_4



Asunto:	Solicitud de información para Estudio Informativo de la ordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico.
Ambito:	Zalla
Promotor:	Ministerio de Transportes.
Solicitante:	Jorge Ballesteros Sánchez (Subdirector General de Planificación Ferroviaria).
Expediente:	EIA 72/2021

El 03/12/2021 se registra la entrada en este Servicio de Patrimonio Cultural, con nº G03202100003748E el escrito de Jorge Ballesteros Sánchez (Subdirector General de Planificación Ferroviaria) solicitando información para "Estudio Informativo de la ordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico".

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, y en la Ley 3/1998, de 27 de febrero General de Protección de Medio Ambiente del País Vasco, se consulta sobre las implicaciones ambientales que pudiera generar dicha ordenación y mejora, en relación con el Patrimonio Cultural de carácter arquitectónico y arqueológico.

Este Servicio de Patrimonio Cultural

INFORMA

En relación al Patrimonio Cultural de carácter arquitectónico y arqueológico

Revisada la documentación relativa a la consulta, y revisados los archivos de esta Diputación Foral se confirma la existencia de numerosos Bienes Calificados o Inventariados arquitectónicos y Zonas de Presunción Arqueológica según la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco (B.O.P.V. 93, 20.05.2019), contenidos en el espacio sujeto a información, además de los recogidos en el ISA, en las fichas de condicionantes ambientales - Paisaje.

██████████ _ Kultura Ondarearen Zerbitzua

or.: 3 ████ 4

Se considera que debido el amplio listado de elementos, dada la amplitud de la delimitación del ámbito de aplicación del estudio, y puesto que pueden existir además otros bienes propuestos para su declaración como bienes culturales de protección especial y media, se recomienda la consulta en el Centro de la CAPV de Patrimonio Cultural Vasco, órgano gestor del Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco, donde pueden consultar la relación de bienes de interés cultural y su situación geográfica, así como su descripción y régimen de protección.

Es lo que se informa.

Sin./Fdo.: ZURIÑE MIREN ANTOÑANA OZAETA - 2021-12-14
KULTURA ONDAREAREN ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL

██████████ _ Kultura Ondarearen Zerbitzua

or.: 4 ████ 4

1.9. Ayuntamiento de Zalla

1.9.1. Solicitud de información



FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.

FECHA 30 de noviembre de 2021

ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

AYUNTAMIENTO DE ZALLA

Avenida Kosme Bibanko Etxebarria, nº 2
48860 Zalla, Vizcaya

La Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está iniciando los trabajos correspondientes al **"Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla"**.

La SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E.M.P., S.A. (INECO), ha recibido el encargo correspondiente a dichos trabajos.

Por este motivo, se adjunta plano de ámbito con la localización de la zona de actuación, de cara a que se facilite la siguiente información, en formato papel y/o digital, relativa a:

- Planeamiento Urbanístico del término municipal.
- Instalaciones o infraestructuras de su titularidad que puedan verse afectadas por la redacción del Estudio Informativo.
- Medidas y normativa a contemplar en el Estudio.
- Actuaciones previstas en el entorno de la zona de actuación que pudieran condicionar el desarrollo del Estudio.
- En general, cualquier otra característica o afección que, a su juicio, deba ser tenida en cuenta para la redacción del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFO025A9E9E6930D7428A15FCFC
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Para la entrega de la documentación, o en caso de que se precise cualquier aclaración o dato adicional, podrá contactarse con los siguientes técnicos:

D. Javier Rodríguez Ramos

Subdirección General de Planificación Urbana
Plaza Sagrados Corazones, 7 Despacho 221
Teléfono: 91 597 99 67
28071 Madrid

D. Gabriel Cordero Díaz

INECO
Avenida del Partenón, 4-6 2ª Planta Puerta 4
28042 Madrid
Teléfono 91 452 12 00 Extensión 2488
Email: gabriel.cordero@ineco.com

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez
(firmado electrónicamente)

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO

FIRMADO por BALBASTRO SANCHEZ, JORGE. A. (udala_3011122021_08:10:30)
Verificación: https://sac.zalla.org/etn/3011122021_08:10:30
Verificable en https://sac.zalla.org/etn/3011122021_08:10:30

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIAPLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES 7
28071 MADRID
TEL: 913197000

1.9.2. Información recibida



Área Urbanismo U14		Sello	
Código de verificación 6G3L1Y4O413S674W1665		ZALLA UDALA - AYUNTAMIENTO DE ZALLA REGISTRO GENERAL yuntamiento Fecha/Data 10-12-21 10:15:37 Num./Zk. 3.267	
Documento 40452/2021	Expediente 1601/2021	Fecha 03-12-2021	

Asunto
Oficio a interesado/a - Expte. 1601/2021 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED FERROVIARIA DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA".

Interesado/a
MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
PASEO DE LA CASTELLANA 67
28071-MADRID
MADRID

En relación a su solicitud de fecha 2 de diciembre de 2021, con número de entrada 4903, le comunico que con fecha 2 de julio de 2021 fue remitida la documentación solicitada a la Dirección General de Planificación y evaluación de la Red Ferroviaria E05078201 mediante ORVE, con registro REGAGE21e00012154496 y mediante correo electrónico el día 8 de Julio de 2021 a pmendez@mitma.es

Así mismo, le comunico que se remitió mediante correo ordinario un CD con la documentación.

Por lo que se vuelve a reenviar.

Atentamente,

Digitalki sinatuta-Firmado digitalmente.
Alkatea
Juan Ramon Urkijo Etxeguren
03-12-2021 14:32

Documento firmado electrónicamente. Su autenticación se puede verificar en <https://sac.zalla.org/> / Elektronikoki sinatutako dokumentua. Bere autentifikazioa <https://sac.zalla.org/etan> egiaztatu daiteke

		Área Urbanismo U14	Sello 
Código de verificación  6D42675K2U433M1907C3		ZALLAKO UDALA-AYUNTAMIENTO DE ZALLA REGISTRO GENERAL Ayuntamiento SALIDA/IRTEERA Fecha/Data 02-07-21 08:30:00 Num./Zk. 1.865	
Documento 22921/2021	Expediente 1601/2021	Fecha 01-07-2021	

Asunto Oficio a interesado/a - Expte. 1601/2021 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED FERROVIARIA DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA".	Interesado/a MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PASEO DE LA CASTELLANA 67 28071-MADRID MADRID
---	---

Att. Jorge Ballesteros Sanchez.

En relación a la solicitud de información para la redacción del "Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red ferroviaria de ancho métrico en el municipio de Zalla" sobre los pasos a nivel analizados que se encuentran situados en las líneas 08-790 Asunción Universidad Aranguren y 08-780 Santander Bilbao La Concordia, se adjunta documentación que puede ser de interés en el ámbito de actuación:

- Anteproyecto de ampliación del puente sobre el arroyo Maruri en la Calle Maestra Consuelo Robredo de Zalla.
- Proyecto constructivo para la ampliación de vialidad en el barrio Mendialde de Zalla.
- Enlace N.SS del municipio de Zalla (será necesario la tramitación puntual de las normas para llevar a cabo la remodelación y seguridad de la red ferroviaria). <http://www.zalla.eus/ayuntamiento/normas-subsidiarias>
- Instalaciones de la zona que obran en el Ayuntamiento (los planos oficiales se deben de pedir a Inkolan).

Adjuntamos al presente escrito la propuesta de actuación que interesa desarrollar por parte del Ayuntamiento de Zalla.

Así mismo en referente al planeamiento urbanístico vigente en este momento están en vigor las normas subsidiarias de 1998. (adjuntadas en el enlace) y se ha comenzado con la tramitación de la redacción del Plan General.

Para cualquier aclaración o consulta, no duden en ponerse en contacto con el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Zalla.

Atentamente,

Digitalki sinatuta-Firmado digitalmente.
Alkatea
Juan Ramon Urkijo Etxeguren
02-07-2021 05:56

1.10. Agencia Vasca del Agua (URA)

1.10.1. *Solicitud de información*

Se han mantenido numerosas reuniones con el URA durante la redacción del Estudio Informativo, con el fin de consensuar las soluciones óptimas.

1.10.2. *Información recibida*

A lo largo de toda la redacción del Estudio Informativo se han mantenido reuniones de coordinación con el URA.

El URA ha facilitado su “Anteproyecto de la alternativa de defensa contra inundaciones del río Cadagua a su paso por Aranguren, en el municipio de Zalla (Bizkaia)”, para que sea tomado como base de partida en la redacción del presente EI.

La solución del EI se ha consensuado con el URA, disponiéndose de su visto bueno.